

DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ANALISIS Y VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

La Comisión Asuntos Frontera Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3 y el acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, numeral Primero, párrafo segundo publicados en la Gaceta Parlamentaria de fechas \_\_\_\_\_, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, presenta los siguientes:

**Lineamientos para el procedimiento de analisis y votación de la opinión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020**

**Primero.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública publico en su micrositio para consulta y descarga por parte de las comisiones ordinarias, los Criterios de Política Económica y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para emitir la opinión correspondiente, la Comisión Asuntos Frontera Sur podrá emitir su votación para la aprobación mediante modalidad telemática o en su caso presencial.

**Segundo.** Las opiniones formuladas por las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 18 primer párrafo y 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a saber:

- Sujetarse a lo que se dictamine y apruebe en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021;
- Acompañarse de las nuevas fuentes de ingreso para su financiamiento, o bien, señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes;
- Considerar que las estimaciones de las fuentes de ingresos deben sustentarse en análisis técnicos; y

- Proponer las adecuaciones presupuestarias dentro del mismo ramo administrativo o anexo transversal correspondiente, competencia de la comisión ordinaria.

**Tercero.** La opinión de la Comisión de Asuntos Frontera Sur, que se entregará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá ser aprobada por el principio de mayoría simple, de sus integrantes conforme a lo dispuesto en el artículo 167, numerales 1, 2 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

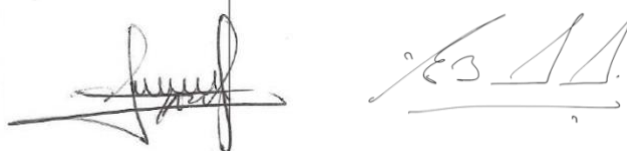
**Cuarto.** Además de lo señalado en el numeral anterior, la Comisión Asuntos Frontera Sur deberá remitir los formatos: **“Propuestas de modificación a Programas Presupuestarios 2021”**, **“Modificaciones a la redacción del Decreto de Presupuesto 2021”** y **“Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad”**.

**Quinto.** Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos, deberán ser registradas por medio del formato correspondiente publicado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (**formatos 2 y 3**), entregado mediante oficio digital y confirma del Diputado Secretario o Integrante, dirigido al presidente de la Comisión Asuntos Frontera Sur a los correos oficiales: [raul.bonifaz@diputados.gob.mx](mailto:raul.bonifaz@diputados.gob.mx) y del Enlace Técnico Lic. María del Mar Nataren Moscoso: [maria.nataren@diputados.gob.mx](mailto:maria.nataren@diputados.gob.mx), en la Comisión Asuntos Frontera Sur de la Cámara de Diputados, cabe mencionar que en un solo formato respectivamente deberán integrarse todas las solicitudes.

**Sexto.** Respecto de la **recepción y agilización de las propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021**, esta comisión se sujetará a lo publicado en el acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021.

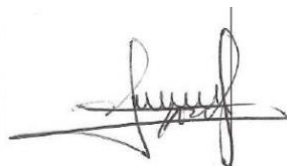
**Séptimo.** A efecto de que la Comisión Asuntos Frontera Sur pueda elaborar en tiempo y forma la opinión técnica al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, se recibirán los documentos descritos en el numeral **tercero**, del 17 al 26 de octubre del presente año.

DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.



**Octavo.** Los casos no previstos en el presente acuerdo serán subsanados por acuerdo de la junta directiva de la Comisión Asuntos Frontera Sur.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de Octubre de 2020



DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.